



REGRESO SEGURO ESTUDIANTES PREVENCIÓN COVID-19

Propósito

De acuerdo con los lineamientos del Plan Paso a Paso del MINEDUC, desarrollamos este documento de prevención del contagio Covid-19 para estudiantes y apoderados o apoderadas, complementándolo con las exigencias y recomendaciones del MINSAL, MINISTERIO DEL TRABAJO y ACHS.

Gestión

Para los efectos de velar por el cumplimiento de sus disposiciones y evaluar la efectividad de las medidas propuestas, se ha constituido un comité integrado por:

- El Director del Colegio.
- La Coordinadora Nivel Napoki.
- La Coordinadora Nivel Tremún.
- El Coordinador Nivel Jaqi.
- Un/Una Representante del CPPyMM.

Protocolos

Conjunto de medidas y procedimientos referidos a:

- Anexo 1. Protección personal o autocuidado
- Anexo 2. Ingreso y salida del establecimiento
- Anexo 3. Transporte escolar
- Anexo 4. Salas de clases
- Anexo 5. Recreos
- Anexo 6. Uso de baños
- Anexo 7. Limpieza, desinfección y sanitización de recintos
- Anexo 8. Actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19

Anexo 1. Protección personal o autocuidado

Todos y todas los y las estudiantes deberán portar un kit personal para su uso exclusivo, consistente en pañuelos desechables, mascarilla de recambio, alcohol gel y toallitas desinfectantes.

El uso de mascarilla es obligatorio todo el tiempo que un o una estudiante permanezca en el colegio. Esta será colocada cubriendo siempre la nariz y la boca totalmente, cuidando de no dejar espacios libres en los costados de la cara, nariz y boca.

Si un o una estudiante necesita recambio de mascarilla por estar dañada, sucia o humedecida, deberá recurrir a algún adulto a cargo para ser asistido/asistida según los procedimientos establecidos para este fin.

El uso de uniforme será opcional durante el año 2021, atendiendo a medidas sanitarias y de austeridad demandadas por la pandemia. En todo caso, se deberán respetar las normas de convivencia relativas a la presentación personal y de aseo.

Las colaciones deberán estar dentro de un contenedor con tapa, no se deben compartir y la parte que no se consuma se guardará en el mismo recipiente. Lo mismo con papeles y envases entre otros.

Todo o toda estudiante deberá traer una botella con agua para su consumo propio.

Los saludos con contacto físico entre personas serán reemplazados por otras maneras de saludo a distancia.

Los útiles escolares que sean usados en actividades en el colegio serán trasladados a la casa, diariamente por el o la estudiante, siendo desinfectados por cada estudiante al finalizar su uso.

Todo y toda estudiante deberá respetar el distanciamiento físico de a lo menos 1 metro entre personas tanto a la entrada, salida y permanencia en el establecimiento, cuidando especialmente las demarcaciones señaladas.

Cada apoderado o apoderada controlará diariamente la temperatura de su hijo o hija antes de salir de casa para dirigirse al colegio. Si presenta temperatura sobre los 37,8 °C, además de complicaciones respiratorias, no lo enviará al colegio hasta ser evaluado por un médico

Anexo 2. Ingreso y Salida del Establecimiento

INGRESO

Puntos de accesos:

Se dispondrá de dos puntos de acceso al colegio: Portón de estacionamiento y Portón frente a secretaría. Cada curso tendrá asignado su punto de ingreso que será comunicado directamente a cada estudiante y familia.

Normativa:

- El/La estudiante ingresará al colegio con su respectiva mascarilla debidamente puesta, respetando la demarcación señalada. Si coincidiera con otros/otras, se detendrá en las marcas del piso, distantes un metro entre cada una. En todo momento respetará la distancia física con otros u otras de a lo menos un metro.
- En el control de ingreso que realizará cada coordinación de nivel, se le controlará la temperatura y se le aplicará alcohol gel en las manos.
- El o La estudiante que registre una temperatura igual o superior a 37°,8 C , será enviado a la sala de aislamiento para el chequeo correspondiente y solicitar ser retirado desde ahí por su apoderado/ apoderada.
- El o La estudiante que se traslade en bicicleta, ingresará caminando con su bicicleta al lado. Solo se le controlará la temperatura, procediendo él o ella mismo/misma a la aplicación de alcohol gel en sus manos una vez que instale su bicicleta en el bicicletero.

SALIDA

- La salida de estudiantes se realizará por los mismos puntos de ingreso y siguiendo la trayectoria indicada para llegar al mismo. Siempre en fila, respetando la distancia física y con mascarilla.
- El o la estudiante que se retira solo/soña a su casa cuidará también en la calle el respeto de la distancia física mínima y el uso de mascarilla.
- Los y Las estudiantes que sean retirados por un adulto autorizado, serán entregados en el punto correspondiente de salida o en el lugar de espera para aquellos o aquellas retirados con atraso.
- Los o las estudiantes que se trasladen en bicicleta, saldrán caminando con la bicicleta a su lado hasta el punto mismo de salida.

El ingreso de apoderados y apoderadas al colegio será excepcional y estará restringido al mínimo de situaciones que lo ameriten.

Los trámites administrativos, tales como solicitudes de documentos y pagos pueden ser realizados electrónicamente, asimismo reuniones o entrevistas que se realizarán online.

Apoderados/Apoderadas con hijo/hija estudiantes del nivel Napoki, podrán acompañarles hasta el control de ingreso, durante las primeras semanas de clases, respetando siempre la distancia física mínima de un metro y portando mascarilla.

Anexo 3. Transporte escolar

Los y las estudiantes que se trasladan en transporte escolar deberán ser retirados por el respectivo transportista en los puntos de salida dispuestos por el colegio, desde los cuales les conducirá hacia su vehículo.

Antes que los y las estudiantes aborden el vehículo, el/la conductor/conductora hará un control de temperatura y aplicará alcohol gel en las manos de cada pasajero. También cuidará que los niños y niñas no coman ni compartan teléfonos celulares y tablets a bordo, procurando que los y las pasajeros y pasajeras mantengan cierta distancia física.

El conductor o la conductora usará su mascarilla correctamente ajustada, cubriendo nariz y boca, durante todo el viaje, demandando lo mismo a sus pasajeros o pasajeras.

Será de responsabilidad de cada transportista cumplir con la limpieza y desinfección del vehículo, especialmente en pasillos, pasamanos, manillas, asientos, ventanas, volante, y otras superficies de apoyo. La desinfección se realizará en superficies ya limpias, aplicando productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra. Los desinfectantes de uso ambiental deben contar con registro del Instituto de Salud Pública (ISP), en las disoluciones que se establecen en la etiqueta de cada producto.

Circulará con alguna ventana entre abierta para una ventilación más efectiva y llevará un registro actualizado de asistencia diaria de los y las estudiantes que traslade el que deberá estar a disposición del colegio cuando le sea requerido. Contar con esta información es de gran relevancia para los poder realizar trazabilidad en caso de que ocurra un contagio.

Los horarios de ingreso y salida de los y las estudiantes son en tiempos muy acotados por lo que cada transportista deberá asegurar la mayor puntualidad para no alterar el normal flujo de los desplazamientos, evitando así eventuales aglomeraciones.

Anexo 4. Salas de clases

En cada sala de clase se demarcarán los espacios a ocupar por los y las estudiantes, cuidando que se mantenga la distancia física de un metro entre cada uno de ellos.

Cada grupo de estudiantes tendrá una sala para su uso exclusivo.

El profesor a cargo en conjunto con sus estudiantes, definirán rutinas de ventilación de su sala y la limpieza e higiene frecuente de los recursos pedagógicos manipulables y superficies de trabajo.

Las clases de educación física se realizarán en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia de al menos un metro entre estudiantes.

Anexo 5. Recreos

La salida a recreo será regulada por el profesor o profesora a cargo del curso quien instará a los y las estudiantes a que higienicen sus manos con alcohol gel y respeten la distancia física establecida al salir de la sala.

Cada estudiante portará una botella de agua para uso personal. No se permitirá compartir alimentos de ningún tipo.

Para el regreso a clases los y las estudiantes deberán previamente lavar sus manos con jabón en los lavamanos portátiles y no concurrir a los baños para esta práctica.

Para los efectos de cautelar la mayor seguridad de los y las estudiantes, el uso de patios está sectorizado en espacios de uso propio para cada nivel y diferidos por turnos según curso, como se indica en la señalética respectiva.

Los y las estudiantes no pueden ni deben incursionar en otro patio distinto al que se les asignado.

No se podrán realizar juegos grupales que requieran el intercambio de objetos o posibiliten contacto físico. Tampoco se podrán utilizar los diferentes tipos de juegos que estén instalados, tales como taca-taca, ping-pong, juegos de trepar, circuitos de madera, etc.

El uso de mascarilla será obligatorio durante el recreo, la que podrá ser retirada momentáneamente bajo la supervisión de un adulto a cargo.

Anexo 6. Uso de baños

El uso de los baños se organizará según cada nivel.

En el nivel Napoki (Jardín Infantil) su uso estará regulado por los adultos a cargo, quienes acompañaran permanentemente a los y las estudiantes en sus visitas.

En el nivel Tremún (1° a 6°) la concurrencia al baño se efectuará usando el "pase".

En el nivel Jaqi(7° a IV°) a requerimiento del o la estudiante con autorización del profesor a cargo.

El o la estudiante, al momento dirigirse al baño, deberá higienizar sus manos con alcohol gel.

Los baños tendrán un aforo limitado, señalado en la entrada en la que también habrá líneas demarcadas en el piso para hacer fila si fuera necesario, manteniendo la distancia física de un metro.

Antes de salir del recinto, el o la estudiante debe lavar sus manos con jabón y secar con toalla de papel, la que debe ser botada en el basurero del baño.

No está permitido beber agua directamente de las llaves de los baños.

Anexo 7. Limpieza, desinfección y sanitización de recintos

Todos los recintos del colegio serán sometidos a un proceso de limpieza, consistente en remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre y un proceso de desinfección de superficies ya limpias con la aplicación de productos desinfectantes ya sean de uso doméstico o industrial, debidamente registrados en el ISP.

Será prioritaria la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficie de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, etc.

También se realizará un proceso de sanitización que se encargará a una empresa externa certificada por el MINSAL. Este proceso se realizará mensualmente en todas las dependencias del colegio, periodicidad que se ajustará a la evolución de la pandemia.

Los procedimientos de limpieza y desinfección serán realizados rutinariamente: los baños serán desinfectados al final de cada recreo, revisando con mayor frecuencia el estado de su higiene. Al

final de cada jornada, serán desinfectados con mayor profundidad, abarcando además sus paredes y casetas. En el caso de salas de clases, serán limpiadas y desinfectadas al término de la jornada de la mañana y al término de la jornada de la tarde.

Las labores de limpieza y desinfección de recintos serán descritas en una pauta de trabajo en la que se establecen los procedimientos, útiles y productos a emplear, así como los resguardos e implementos que los y las trabajadores y trabajadoras deben disponer y usar para su protección.

Anexo 8. Actuación ante contagio probable o confirmado COVID-19

1) En el control de ingreso

Si al momento de ingresar al colegio, en el proceso de control se detectara que un o una estudiante registra 37,8°C de temperatura, deberá ser retirado de inmediato por su acompañante. De no estar acompañado(a), será enviado(a) a la *sala de aislamiento COVID-19*, hasta ser retirado o retirada por su apoderado o apoderada.

El o la apoderado o apoderada del estudiante al que no se ha permitido su ingreso por sospecha de contagio, deberá informar por escrito (vía email) al colegio de la evolución y condición final de salud de su hijo/hija , pudiendo retornar solo si se descarta un eventual contagio. El contar con resultado negativo de test PCR no eximirá del cumplimiento de la cuarentena preventiva.

2) Durante la permanencia en el colegio

En caso que se detecte que un o una estudiante presenta signos o síntomas como los siguientes: decaimiento, sudoración, malestar general, tos, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, dolores musculares, escalofríos, dolor abdominal, náuseas, vómito, erupciones en piel o cualquier síntoma que pueda ser atribuido a COVID-19, será llevado a la *sala de aislamiento COVID-19* del colegio.

Al ser conducido o conducida a la *sala de aislamiento*, el o la estudiante llevará consigo todas sus pertenencias, con mascarilla puesta e higienizada sus manos con alcohol gel. Se cuidará que en su recorrido, evite el contacto con cerraduras, barandas y manijas de puertas y ventanas. También el adulto o adulta acompañante mantendrá la distancia física recomendada, cuidando de estar equipado o equipada con los elementos de protección personal del caso, tales como mascarilla quirúrgica, máscara facial, guantes y delantal.

La coordinación del nivel correspondiente al curso del o la estudiante conducido(a) a la *sala de aislamiento*, se contactará con el o la apoderado o apoderada del o la estudiante para solicitar el regreso a su hogar. El o la estudiante solo podrá reintegrarse nuevamente a clases cuando se haya descartado el estar contagiado o contagiada. Esta condición deberá ser informada por escrito al colegio por parte del o la apoderado o apoderada del o la estudiante.

Ante la confirmación de contagio de su hijo o hija, el apoderado o apoderada informará por escrito a la coordinación de nivel correspondiente al curso del mismo o de la misma.

La coordinación encargada recogerá toda la información relevante para determinar la trazabilidad del contagio, entregándola a la Dirección del Colegio.

Si un o una estudiante es caso confirmado de COVID-19, deberá cumplir aislamiento por once (11) días. Si asistió al establecimiento en período de transmisibilidad (*2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos*), todas las personas que integren su curso deberán cumplir cuarentena por once (11) días desde la fecha del último contacto con el caso.

Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es contagio COVID confirmado, se identificarán a sus potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de clases de cursos, niveles o establecimiento completo.